

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, el término del emplazamiento venció, y la demandada Isabel Pabón Caicedo, fue incluida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y no compareció a notificarse. Bucaramanga, 26 de abril de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga, veintiséis de abril de dos mil veintidós

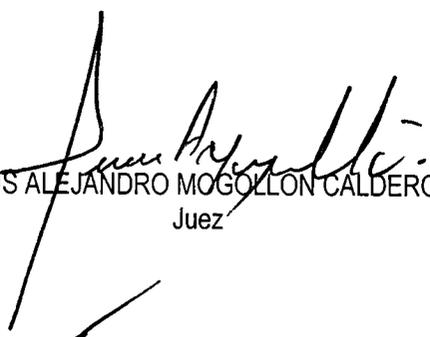
Ref. 2021-00480, Proceso Ejecutivo, seguido por el Banco Agrario de Colombia S.A., contra Isabel Pabón Caicedo.

Se observa que se surtió en debida forma el emplazamiento, de la demandada Isabel Pabón Caicedo, es decir, fue incluida en el Registro Nacional de Personas Emplazadas el 22 de marzo de 2022; venció el término que la ley concede, sin que la llamada haya comparecido, en tal virtud, se dispone designar a la abogada Yenny Carolina Motta Moreno, como curadora ad-litem, quien puede ser notificada en la Calle 35 # 18-65 Of 502 Sur, del Centro Comercial Rosedal de Bucaramanga, y al correo electrónico, yennymotta16@hotmail.com; para que represente a la demandada Isabel Pabón Caicedo, mencionada anteriormente, en el presente proceso y ejerza las facultades mencionadas en el art. 56 del C. General del Proceso.

El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que actúe en más de cinco procesos como defensora de oficio. En caso de que no acepte el cargo sin justificación, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

No se fijan honorarios a la curadora designada, de conformidad con el apartado del numeral 7 del art. 48 del C.G.P., en tanto dispone que el desempeño del cargo se haga de forma gratuita. Líbrese la comunicación correspondiente.

Notifíquese,



JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 046 hoy,  
27 DE ABRIL DE 2022  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO